CERTIFICACION

El Director General del **INSTITUTO FRANCISCO GALTON** hace constar que el Ing. **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ** con Documento de Identidad Nº 1.057.572.686 de Sogamoso, labora en este Instituto desde el 5 de Febrero de 2024 a la fecha, desempeñándose como instructor de las diferentes áreas de la Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo en las modalidades presencial y virtual.

De igual manera se desempeña como Coordinador de las Prácticas Empresariales de nuestros estudiantes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado

LUIS EDUARDO ARENAS PRADA
Director

Certificación No. **0759**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.572.686 de Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**4510601 del 01 de febrero de 2023.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de complementaria virtual.
Plazo de Ejecución:	Desde el 02 de febrero de 2023, hasta el 01 de agosto de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de febrero de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	01 de agosto de 2023.
Término de Ejecución:	Seis (06) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticuatro Millones Quinientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta pesos M/Cte. ($24.580.980.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (FORMACION COMPLEMENTARIA SIN IDIOMAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y competencias (ORIENTAR LAS COMPETENCIAS DE LA FAMILIA DE CURSOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (SERVICIOS DESALUD) y el área temática (SALUD), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

2. Número y Fecha del Contrato: 5265667 del 02 de agosto de 2023.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de complementaria virtual.
Plazo de Ejecución:	Desde el 02 de agosto de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución.
Término de Ejecución:	Cuatro (04) meses y Trece (13) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Setenta y Cuatro pesos M/Cte. ($18.299.174.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (FORMACION COMPLEMENTARIA SIN IDIOMAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y competencias (ORIENTAR LAS COMPETENCIAS DE LA FAMILIA DE CURSOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (SERVICIOS DESALUD) y el área temática (SALUD), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 07 días del mes de noviembre del año 2023.



Firmado digitalmente por Kareen Johanna Vega Cordero
Fecha: 2023.11.09 18:07:59 -05'00'

KAREEN JOHANNA VEGA CORDERO
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Proyectó: Mónica López. Contratista: Apoyo Administrativo
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

INSTITUTO
FRANCISCO GALTON

Resolución No 099 del 02 de Dic/2003 S.E.S.
NIT: 91343489-0

CERTIFICACION

El Director del **INSTITUTO FRANCISCO GALTON** hace constar que el Ing. **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ** con Documento de Identidad **Nº** 1.057.572.686 de Sogamoso, laboró en este Instituto desde el 4 de Febrero de 2019 hasta el 20 de noviembre de 2023, desempeñándose como instructor de las diferentes áreas de la Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo en las modalidades presencial y virtual.

De igual manera se desempeñó como Coordinador de las Prácticas Empresariales de nuestros estudiantes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Sogamoso a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023).

Firmado

LUIS EDUARDO ARENAS PRADA
Director

Powered by CamScanner

Certificación No. **0561**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.572.686 de Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulado(s) por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**1385578 del 17 de febrero de 2020.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 18 de febrero de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de diciembre de 2020.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y Seis (06) días. (Incluidas Prórrogas).
Prórroga N°1:	Presenta prórroga hasta el 13 de noviembre de 2020.
Adición N°1:	Presenta adición por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho pesos M/Cte. ($5.432.548).
Prórroga N°2:	Presenta prórroga hasta el 23 de diciembre de 2020.
Adición N°2:	Presenta adición por valor de Cinco Millones Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta Y Cuatro pesos M/Cte. ($5.053.534.).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Seiscientos

Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Pesos. M/Cte. ($38.659.530.). (Incluidas Adiciones).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES) y competencias (Orientar las competencias de la familia de cursos en los programas de formación complementaria virtual en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS DE SALUD) y el área temática (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de FormaciónProfesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices quienes imparte formación Profesional. n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidasen el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. t) Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán dar cumplimiento a la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

2. Número y Fecha del Contrato:	**2249316 del 10 de febrero de 2021.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 12 de febrero de 2021, hasta el 18 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y Ocho (08) días hasta el 18 de diciembre de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Quinientos Siete Mil Seiscientos Quince pesos M/cte. ($35.507.615.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNOLOGO EN GESTION DE MERCADOS) y competencias (DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN. ANALIZAR LOS RESULTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS SEGÚN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PENETRACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO EN EL MERCADO DE ACUERDO CON LA RENTABILIDAD Y ESTRATEGIAS DE MERCADEO. DESARROLLAR LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN A PARTIR DEL MERCADO, IDIOSINCRASIA, CULTURA Y NECESIDAD DE LOS CLIENTES. MANEJAR CONTACTOS COMERCIALES DE

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

ACUERDO CON LA ACTIVIDAD DE MERCADEO.260101007 DISEÑAR PROTOTIPOS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES Y CUMPLAN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. PLANEAR ACTIVIDADES DE MERCADEO QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES Y A LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LAS SUBÁREAS Y LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA. NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA. IDENTIFICAR LOS COMPORTAMIENTOS DEL MERCADO SEGÚN RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y TENDENCIAS DEL ENTORNO GESTIONAR LAS SUPERFICIES EN LOS PUNTOS DE VENTA SEGÚN ESTRATEGIAS SEGÚN RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y TENDENCIAS DEL ENTORNO DISEÑAR EL PROYECTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA INVESTIGACIÓN.) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento(INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS) y el área temática (MERCADEO), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendicesen el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportesde Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluarprocesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específicaen que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENAy de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de

aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobrelas acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académicoel reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académicoque afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competenciasque aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificarhabilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se comprometehacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a haceruso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro yfuera de las instalaciones del SENA.

3. Número y Fecha del Contrato: **3350706 del 26 de enero de 2022.**

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de complementaria virtual.
Plazo de Ejecución:	Desde el 28 de enero de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de enero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	El contrato se encuentra en ejecución.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y Diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales

se fijó en la suma de Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil pesos M/cte. ($42.640.000.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (FORMACION COMPLEMENTARIA SIN IDIOMAS - MERCADEO Y LOGISTICA) y competencias (ORIENTAR LAS COMPETENCIAS DE LA FAMILIA DE CURSOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (LOGISTICA Y TRANSPORTE VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN PEDAGOGIA GESTION ORGANIZACIONAL GESTION ADMINISTRATIVA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARETECNOLOGÍAS EN SERVICIOS DE SALUD) y el área temática (CURSOS CORTOSCOMPLEMENTARIOS), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de

ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 29 días del mes de noviembre del año 2022.

Firmado digitalmente por JAIME GARCIA DI MOTOLI
Fecha: 2022.11.30 14:14:01 -05'00'

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector de Centro

Proyectó: David A. Urrego
Cargo: Oficinista 02 Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. 320

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor (a) **RODRIGUEZ PEREZ NICOLAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.057.572.686, de SOGAMOSO-BOYACÁ, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899999034 – 1,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1649 DEL OCHO (08) DE MARZO DE 2019

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA FAMILIA DE SG-SST Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL.

Plazo : OCHO (08) MESES

Inicio de Ejecución : NUEVE (09) DE MARZO DE 2019

Término de ejecución : SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras;5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine. 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual mínimo de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.18. Si el grupo de aprendices asignado al instructor, tiene una deserción superior al 50%, debe apoyar la Formación Complementaria presencial de acuerdo a las necesidades del Centro de Formación.19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga.20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.24. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente.25. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente.

Valor: El valor del contrato es por VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.400.000) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (3.675.000) m/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Administrativo y Financiero Contratación

Reviso: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 0209

15-9514

Sogamoso, 06 de Diciembre de 2018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que el señor **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No.1057572686 de SOGAMOSO, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – NIT: 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	0404 del 22 de Enero de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor del programa de formación regular en el área de Formulación de proyectos y afines que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente..
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) Meses y Catorce (14) días.
Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018.
Fecha de Terminación:	14 de Diciembre de 2018.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato. 5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación. 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

Certificado para NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ, 2.

de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso..

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS Mcte (35639000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato está siendo ejecutado y las partes han cumplido hasta el momento con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika Lizeth Orduz Arévalo
Cargo: Oficinista CIMM - eorduz@sena.edu.co

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

Scanned by CamScanner

Nit. 1057582429-0

A QUIEN CORRESPONDA:

Certificamos que el Señor **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ** con c.c 1057572686 de Sogamoso, desarrolló actividades de asesoría en logística de nuestra organización, desempeñando actividades de:

- Planificación de actividades y aprovisionamiento de materias primas e insumos
- Control y coordinación de cadenas de suministros
- Gestión de compras de insumos, producción de bienes y prestación del servicio, almacenaje materias primas y distribución de producto final.
- Análisis de procedimientos operacionales y comerciales.

Las actividades de asesoría se desarrollaron en el periodo comprendido entre el 7 de marzo de 2017 y el 20 de septiembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Joaquina
Carrera 11 No. 32 -44
Andrés Mauricio Hurtado Patiño
Nit. 1 057 582 429-0

ANDRÉS MAURICIO HURTADO PATIÑO
Gerente y Representante legal Joaquina Gastro -Bar

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE FORMACION EMPRESARIAL DE COLOMBIA
IFESCOL EMPRESARIAL
Resoluciones 5338/99 y 01521/02 Secretaria de Educación de Boyacá y 029 SEC NIT 9528313-0
Calle 16 No. 11A-62 Plaza 6 de Septiembre esquina
Celular: 3102057736 Teléfono 7702767

LA SUSCRITA COORDINADORA

CERTIFICA QUE

El ingeniero **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.057.572.686 de Sogamoso, Prestó sus servicios como docente catedrático del Técnico en Seguridad Industrial en los módulos de Seguridad Industrial, Estadística y sub programas de Salud ocupacional desde el 16 de Febrero hasta el 30 de Noviembre del 2016.

La presente certificación Se expide a solicitud del interesado al 01 días del mes de Diciembre del 2016.

Cordialmente,

Ing. GLORIA CORREDOR
Coordinadora IFESCOL EMPRESARIAL

INSTITUTO
FRANCISCO GALTON
Resolución No 0099 del 05 de Diciembre de 2003

CERTIFICACION

El Director del **INSTITUTO FRANCISCO GALTON** hace constar que el Ing. **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ** con Documento de Identidad **Nº** 1.057.572.686 de Sogamoso, labora en este Instituto desde el 01 de Agosto de 2015, desempeñándose como instructor de los diplomados en SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION H.S.E.Q., y a partir del 1º de Febrero de 2016 como instructor de las áreas de Higiene Industrial, Bioestadística, Trabajo Seguro en Alturas, Introducción a Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistemas de Gestión, Epidemiología, Procesos Organizaciones, en la modalidad presencial y virtual en la Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera se ha desempeñado como Coordinador de las Prácticas Empresariales de nuestros estudiantes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Sogamoso a los Seis (06) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

Firmado

LUIS EDUARDO ARENAS PRADA
Director

Scanned by CamScanner

LA ASOCIACIÒN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES
NIT. 800.228.885-3

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ** con cédula de ciudadanía No. 1057572686 expedida en SOGAMOSO, laboró con nuestra entidad por medio de un contrato civil de prestación de servicios durante el(los) plazo(s) a continuación relacionado(s):

Desde el 14 Septiembre de 2015 Hasta el 30 Diciembre de 2015.

Dentro del proyecto Computadores Para Educar - contrato 079 de 2015, Estrategia de Acceso y Formación (ETIC@), en las sedes oficiales focalizadas y la planta docente y directivos seleccionados por Computadores para Educar para el período 2015 en las Regiones 1 y 4, ejerciendo el cargo como **FORMADOR TIPO 1.**

Para constancia se firma el miércoles, 13 de julio de 2016.

Cordialmente,

Asociación Nacional para el Desarrollo Social ANDES

ALEJANDRO CARDENAS MERCHÁN
Director Administrativo y Financiero

Carrera. 32 Nº 49-52 Barrio Nuevo Sotomayor. Tel: (7)6960216 - 6960220 Bucaramanga, Santander, Colombia
E-mail: gerencia@asoandes.org - www.asoandes.org/computadoresparaeducar

DE-511-2016
REF: CERTIFICACION LABORAL
26 De Febrero 2016

INGENIERIA SEGURIDAD SALUD AMBIENTE S.A.S

ISSA GROUP S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.572.686 de Sogamoso (Boyacá), labora bajo un contrato de prestación de servicios con nuestra organización desde el 04 de Enero de 2015 hasta la fecha, desempeñándose en el cargo de asesor y ejecutor en la implementación de programas para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En constancia se firma en Sogamoso, Boyacá a los 26 días del mes Febrero del año en curso.

Cordialmente



GINNA MANUELA SORACIPA
Gestor Talento Humano
Cel: 3143389974
Sogamoso, Boyacá

INSTITUTO
FRANCISCO GALTON
Resolución No 0099 del 05 de Diciembre de 2003
NIT: 91343489-0

CONSTANCIA

El Director del **INSTITUTO FRANCISCO GALTON**, hace constar que el Ing. **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.057.572.686 de Sogamoso, laboró en este Instituto del 04 de Marzo de 2013 al 30 de Junio de 2014, desempeñándose como instructor en áreas de la Técnica "Riesgos Profesionales, Seguridad Industrial y Medio Ambiente".

La presente se expide a solicitud del interesado en Sogamoso a los Veintiun (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce (2014).

Firmado

LUIS EDUARDO ARENAS PRADA
Director

Scanned by CamScanner

Sogamoso, agosto 25 de 2014

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que, **NICOLAS RODRIGUEZ PEREZ**, con documento de identidad numero 1.057.572.686 expedido en Sogamoso, suscribió con el municipio de Sogamoso.

CONTRATO Nº **2012-026** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FECHA FEBRERO 07 DE 2012.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, PARA COORDINAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ATENCION AL CIUDADANO, TANTO DE MANERA FISICA COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCION AL CIUDADANO (S.A.C.) EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOGAMOSO.

VALOR:	$4.500.000
PLAZO:	TRES (03) MESES
INICIACION:	FEBRERO 08 DE 2012
TERMINACION:	MAYO 07 DE 2012
ESTADO:	LIQUIDADO

CONTRATO Nº **2012-326** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FECHA MAYO 29 DE 2012.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ATENCION AL CIUDADANO, TANTO DE MANERA FISICA COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCION AL CIUDADANO (S.A.C.).

VALOR:	$10.500.000
PLAZO:	SIETE (07) MESES
INICIACION:	MAYO 29 DE 2012
TERMINACION:	DICIEMBRE 28 DE 2012
ESTADO:	LIQUIDADO

CONTRATO Nº **2013-125** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FECHA FEBRERO 13 DE 2013.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION, PARA COORDINAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ATENCION AL CIUDADANO, TANTO DE MANERA FISICA COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCION AL CIUDADANO (S.A.C.).

VALOR:	$9.300.000
ADICION:	$3.100.000
PLAZO:	SEIS (06) MESES
PRORROGA:	DOS (02) MESES
INICIACION:	FEBRERO 15 DE 2013
TERMINACION:	OCTUBRE 14 DE 2013
ESTADO:	LIQUIDADO

CONTRATO Nº **2013-618** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FECHA OCTUBRE 28 DE 2013.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ATENCION AL CIUDADANO, TANTO DE MANERA FISICA COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCION AL CIUDADANO (S.A.C.).

VALOR:	$3.100.000
PLAZO:	DOS (02) MESES
INICIACION:	OCTUBRE 28 DE 2013
TERMINACION:	DICIEMBRE 27 DE 2013
ESTADO:	LIQUIDADO

CONTRATO Nº **2014-018** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FECHA ENERO 14 DE 2014.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ATENCION AL CIUDADANO, TANTO DE MANERA FISICA COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCION AL CIUDADANO (S.A.C.).

VALOR:	$12.000.000
PLAZO:	SEIS (06) MESES
INICIACION:	ENERO 15 DE 2014
TERMINACION:	JULIO 14 DE 2014
ESTADO:	LIQUIDADO

CONTRATO Nº **2014-517** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FECHA AGOSTO 04 DE 2014.

OBJETO: PRESTAR LO SERVICIOS PROFESIONALES, PARA COORDINAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ATENCION AL CIUDADANO, TANTO DE MANERA FISICA COMO DL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCION AL CIUDADANO (S.AC.).

VALOR:	$9.000.000
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
INICIACION:	AGOSTO 12 DE 2014
TERMINACION:	DICIEMBRE 26 DE 2014
ESTADO:	EN EJECUCION

Se expide a solicitud del interesado;

MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA